



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO MEDIDA
ESTABLECIDA EN RESOLUCIÓN EXENTA
N° 195 DE 10 DE MAYO DE 2007
RESPECTO DE PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 MAY 2007

RESOLUCION EXENTA N° 249 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; artículos 8° del D.S. N° 863, de Hacienda, de 1989; Circular N° 1584, de 2002, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Que, esta Superintendencia, mediante Resolución Exenta No 195 de fecha 10 de Mayo de 2007, impuso sanción de censura a doña **CARMEN BOLOCCO MIRANDA, Rut. 6.714.432 - 5**, por vulneración de lo dispuesto en la Circular N° 1.584, de 2002, y sus modificaciones, al contratar fuera de plazo la garantía exigida;

2.- Que, con fecha 15 de Mayo de 2007, la persona objeto de esta Resolución interpuso recurso de reposición en contra de la Resolución aludida solicitando dejar sin efecto la sanción aplicada.

3.- Que, para fundamentar la reposición, adjunta certificado suscrito por la gerencia oficina comercial sur de la compañía, en la cual se expresa que la contratación de la póliza de garantía, se habría efectuado en los plazos establecidos por esta Superintendencia.

4.- Que, de acuerdo a ello MAPFRE Cía de Seguros Generales de Chile S.A., emisora de la póliza, informó que la Sra. Bolocco renovó sus pólizas de garantía y responsabilidad civil el 23 de Marzo del año en curso.

5.- Que por un error en la emisión de dichas pólizas, la compañía tuvo que anular las mismas, emitiendo otras con fecha 14 de Abril, esta última registrada en esta Superintendencia.

RESUELVO:

Se acoge el recurso de reposición, dejándose sin efecto, a contar de esta fecha, la sanción de censura establecida en Resolución N° 195, de 10 de Mayo de 2007, respecto de doña **CARMEN BOLOCCO MIRANDA, Rut. 6.714.432 - 5**.

Anótese, notifíquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl